



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/449  
10 de diciembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**372ª sesión plenaria**

Diario CP N° 372, punto 1 del orden del día

**DECISION N° 449  
PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA  
MISIÓN DE LA OSCE EN KOSOVO**

El Consejo Permanente decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Kosovo hasta el 31 de diciembre de 2002.

PC.DEC/449  
10 de diciembre de 2001  
Texto agregado 1

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79  
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES  
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de la República Federativa de Yugoslavia:

“La República Federativa de Yugoslavia se ha sumado al consenso acerca de la decisión que se acaba de adoptar. Reiteramos nuestro pleno apoyo del actual mandato de esta Misión, cuyas actividades apreciamos sobremanera. En consecuencia, hemos apoyado también su presupuesto para el año 2002.

Al mismo tiempo tenemos la firme convicción de que esta decisión tiene que ser absolutamente compatible con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Decisión N° 2 relativa a las Declaraciones adoptadas por el Consejo Ministerial de la OSCE en Bucarest. En consecuencia, nuestro entendimiento es que el nombre de esta Misión debe ser Misión de la OSCE en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia).

Pedimos que esta declaración interpretativa se adjunte al Diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.”

PC.DEC/449  
10 de diciembre de 2001  
Texto agregado 2

ESPAÑOL  
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79  
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES  
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“La Federación de Rusia ha convenido en que se prorrogue el mandato de la Misión de la OSCE en Kosovo considerando que es importantísimo que continúe el proceso orientado a encontrar una solución para Kosovo, solución en la que nuestra Organización tiene que desempeñar el papel que le corresponde. Hemos tenido en cuenta también los numerosos llamamientos de representantes de otros Estados participantes de la OSCE. Ahora bien, la aprobación de la Decisión de hoy no significa que haya cambiado en absoluto nuestra posición de principio, según la cual los mandatos de las presencias de la OSCE sobre el terreno deben prorrogarse simultáneamente por un período de un año. Seguimos estimando que esa medida es sumamente apropiada e instamos a todos los demás Estados participantes de la OSCE a que la hagan objeto de su atención lo antes posible.

La Federación de Rusia pide que la presente declaración interpretativa se adjunte al Diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.”